

personal. Trávanse del que las llevan
Sin otros algunos Dros; en Cuias Contadur
ias se ha de como lo manda la liquidacion
de Cada pueblo dando cuenta de Cada
Una Contada y individualidad al Dho
Ten. Con los papeles de su Subjeccion
y con para que la lleven y orden
Se deve darse la certificacion de los
por Contador de la Causa de partido

8. Ados. Los Tesoreros en Cuias gobernan
entendiado tanto en la Causa de presuncion
Como en los de partido de Michuaglan
ellas las Contribuciones de los Reales
Sapientos Nos. Reales del Servicio de
Milicias desde que corrieron los Tesoreros
de ellas se les ade tomar juntamente
mente y ante toda Cosa cuenta y obra
de lo que corriere tanto de lo que se ha
hecho en poder de Cada Uno lo pagado
lo restante y lo que deviere pagar en
su poder sin dudar esto de lo que se ha
de que no quede duda en ningun punto
de sus papeles

9. Los Contadores de la Causa de no servicial
Nos. de la Cada partido no ande en poder de
los Dros por las Dho liquidaciones
que se fueran executar en la forma